

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 125.000 dólares (ciento veinticinco mil dólares).
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados: «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
- 3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros, hasta el día 17 de febrero de 1962, inclusive.
- 4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en la que se haga constar:
  - a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (almacenista, comerciante o representante).
  - b) Capital de la empresa o negocio.
  - c) Número de obreros o empleados.
  - d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «impuesto por beneficios; cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
  - e) En el caso de concurrir como fabricante, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 18 de enero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 22 al 28 de enero de 1962.**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 19 de enero de 1962:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,281	57,453
1 Franco francés nuevo .....	12,206	12,242
1 Libra esterlina ..	163,165	163,671
1 Franco suizo .....	13,857	13,898
100 Francos belgas .....	120,173	120,534
1 Marco alemán .....	14,973	15,018
100 Liras italianas .....	9,638	9,667
1 Florin holandés .....	16,573	16,622
1 Corona sueca .....	11,570	11,604
1 Corona danesa .....	8,689	8,715
1 Corona noruega .....	8,391	8,416
100 Marcos finlandeses .....	18,614	18,670
1 Schilling austriaco .....	2,314	2,320
100 Escudos portugueses .....	209,574	210,204
1 Libra egipcia .....	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,820	60,000

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 22 de enero de 1962.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 22 al 28 de enero de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,77	60,12
1 Dólar canadiense .....	56,99	57,29
1 Franco francés nuevo .....	11,97	12,17
1 Franco argelino nuevo .....	11,64	11,84
1 Franco C. F. A. nuevo .....	23,23	23,63
1 Libra esterlina .....	167,80	168,50
1 Franco suizo .....	13,79	13,86
100 Francos belgas .....	118,59	119,59
1 Marco alemán .....	14,90	15,00
100 Liras italianas .....	9,40	9,75
1 Florin holandés .....	16,33	16,54
1 Corona sueca .....	11,41	11,51
1 Corona danesa .....	8,59	8,69
1 Corona noruega .....	8,28	8,37
100 Marcos finlandeses .....	18,29	18,56
1 Schilling austriaco .....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses .....	206,35	207,35
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	9,74	10,34
100 Cruceiros .....	14,90	15,40
1 Peso mejicano ..	4,62	4,72
1 Peso colombiano .....	6,07	6,17
1 Peso uruguayo .....	4,98	5,08
1 Sol peruano .....	1,87	1,90
1 Bolivar .....	12,25	12,85
1 Peso argentino .....	0,68	0,73
1 Libra egipcia .....	72,90	73,90

Madrid, 22 de enero de 1962.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Huerta de Rey por la que se anuncia subasta de resinas.**

El próximo día 10 de febrero y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Consejo en quien delegue, y con sujeción a las condiciones fijadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, del día 13 de enero, la subasta de resinas del monte número 226 del catálogo «El Pinar», de la pertenencia de esta villa, y para la campaña del año en curso, con los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida .....	88.919
Número de pinos a resinar, a muerte .....	16.541
Tasación: 1.559.145 pesetas.	

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, adonde podrán ser examinados los pliegos de condiciones todos los días laborables de once a trece.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda o tercera a los seis y doce días, respectivamente, hábiles de la primera, y en este caso sin limitación de zona para resineros.

Huerta de Rey, 13 de enero de 1962.—El Alcalde.—220.